

GERMÁN DARIO PALACIOS MATALLANA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 00-159-2022 desde 20 de mayo de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-159-2022	Fecha de suscripción:	16/11/2022
Objeto:	Servicio de Operación Logística Integral, que incluye administración, transporte, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías Aprehendidas, Decomisadas y Abandonadas a favor de la Nación, así como aquellas que sean producto de las medidas cautelares de Verificación e inmovilización y, (ii) de los bienes muebles adjudicados a la Nación en procesos de cobro coactivo y concursales		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA		
NIT o CC contratista	NIT: 901.653.069-8		
Valor del contrato:	\$184.126.867.000,00	Vigencia¹ 2022	\$5.014.669.000
		Vigencia futura 2023	\$48.626.790.000
		Vigencia futura 2024	\$51.349.890.000
		Vigencia futura 2025	\$52.890.387.000
		Vigencia futura 2026	\$26.245.131.000
Reducción valor:	Modificadorio No. #1	22/12/2022	-\$3.500.000.000,00
	Modificadorio No. #2	24/04/2023	-\$5.699.404.360,00
Adición valor:	Modificadorio No. #4	07/11/2024	+\$2.251.259.899,00
	Modificadorio No. #5	23/12/2024	+\$3.023.456.037,00
	Modificadorio No. #7	14/11/2025	+\$8.316.432.319,00
Valor actual del contrato:			\$188.518.610.895,00
CDP²:	2022: CDP No. 50422 del 05/08/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CDP No. 123 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CDP No. 6124 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CDP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: \$61.206.819.319	CRP³:	2022: CRP No. 265722 del 15/11/2022 por valor de \$5.014.669.000 2023: CRP No. 522 del 02/01/2023 por valor de \$48.626.790.000 2024: CRP No. 5024 del 03/01/2024 por valor de \$51.349.890.000 2025: CRP No. 1125 del 02/01/2025 por valor de: \$61.206.819.319
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal	Fecha de acta inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	25/11/2022
		Fecha de terminación:	31/07/2026
Garantía de Cumplimiento No.	62667	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	21/11/2022	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Garantía de RCE⁴ No:	18375	Aseguradora:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	21/11/2021	NIT aseguradora:	900.814.916-1
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. 3 del 09/07/2024 se adiciona una "NOTA" al literal B. Elaboración de cuenta de cobro -del capítulo No. 17. "FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO" del ANEXO TÉCNICO No. 01 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO., la cual quedará así: <i>"17. FALTANTES DE MERCANCÍA EN RECINTO DE ALMACENAMIENTO: (...) B. Elaboración cuenta de cobro. (...) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo de la cuenta de cobro de mercancías faltantes, el Contratista podrá solicitar al correo electrónico institucional del Supervisor Nacional de la DIAN, efectuar el pago del faltante hasta en tres (3) cuotas mensuales iguales o solicitud para que la DIAN realice el descuento del valor del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, debidamente justificado. El plazo solicitado para diferir el pago o descuento, en ningún caso podrá exceder el sub-plazo de ejecución del contrato pactado para el ingreso de mercancías. Una vez el Supervisor Nacional de la DIAN reciba la solicitud, se seguirá el siguiente procedimiento:</i> <i>1. El Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico, analizarán la viabilidad y pertinencia de que el contratista efectuó el pago del faltante hasta en (3) cuotas mensuales iguales o diferir el descuento del faltante hasta en tres (3) facturaciones mensuales, teniendo en cuenta: i) la justificación presentada por el Contratista y ii) las condiciones financieras del Contrato;</i> <i>2. Si la solicitud para diferir el pago o el descuento del faltante no es aprobada por insuficiente justificación o inexistente afectación económica del contrato, el Supervisor Nacional del Contrato informará al Contratista de la negativa dentro de los quince (15) días hábiles después de recibida la solicitud para que este proceda a realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.</i> <i>3. Si como resultado de este análisis, el Supervisor Nacional del Contrato y el Subdirector Logístico encuentran pertinente aceptar la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, le darán traslado al Subdirector Financiero para que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, informe cuál es la tabla de amortización de la deuda;</i> <i>4. Recibida la tabla de amortización de parte del Subdirector Financiero, el Supervisor Nacional del Contrato enviará respuesta al Contratista, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informando las condiciones específicas en las cuales fue aceptada la solicitud para diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante,</i> <i>5. El Contratista deberá informar al correo institucional del Supervisor Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta positiva por parte de la DIAN, si acepta las condiciones para</i>		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	<i>diferir en cuotas el pago o el descuento del faltante, según el caso, y en caso de no aceptarlas deberá realizar el pago en una sola cuota; en caso de no darse el pago, el Supervisor Nacional procederá a gestionar ante la Subdirección Financiera el descuento del valor del faltante de mercancías relacionadas en la cuenta de cobro, en una sola cuota.</i> Mediante modificación No. 4 del 07/11/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$177.178.722.539,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$53.601.149.899,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 Mediante modificación No. 5 del 23/12/2024 1. Se ADICIONA el valor del contrato, por lo cual, se modifica el numeral 3 “valor del contrato” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, el cual quedará de la siguiente manera: 3. VALOR DEL CONTRATO Hasta la suma de CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$180.202.178.576,00), incluido el Valor Agregado (I.V.A.), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal y la totalidad de costos directos e indirectos, valor distribuido por vigencias de la siguiente manera: Año 2022. Por la suma de \$1.514.669.000,00 Año 2023. Por la suma de \$42.927.385.640,00 Año 2024. Por la suma de \$56.624.605.936,00 Año 2025. Por la suma de \$52.890.387.000,00 Año 2026. Por la suma de \$26.245.131.000,00 2. Se modifica el numeral 4 “Forma de pago” del Anexo No. 4 Cláusulas Contractuales, al cual se le incluye el siguiente texto: <i>Nota 3: Si durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA notifica la cesión de derechos económicos a favor de un tercero, deberá presentar los soportes que exija la Entidad para verificación de antecedentes del cesionario y análisis de la no afectación de la ejecución del contrato, con el fin de que procedan los trámites administrativos y presupuestales pertinentes.</i> <i>Nota 4 TRANSITORIA: La DIAN autoriza que los pagos que se realicen en desarrollo del contrato 159-2022 se efectúen hasta la cuantía de DOCE MIL MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.000) y en los términos y condiciones establecidos en el presente otrosí</i>
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor nivel central: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 “Supervisión para contratos con cobertura nacional”), las

	labores de supervisión y vigilancia contractual desde el Nivel Central han sido acompañadas de la siguiente manera: - RICARDO ACEVEDO BELTRAN, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el inicio la ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2024. - ALEXANDER BELTRAN TORO, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el once (11) de diciembre de 2024 hasta el tres (03) de abril de 2025. - MONICA GILENA SERNA PEÑA, jefe de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística desde el cuatro (04) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025 - GERMAN DARIO PALACIOS MATALLANA, Inspector III desde el primero (01) de junio de 2025 Supervisores nivel seccional: Atendiendo a lo dispuesto en Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 (numeral 1.5 "Supervisión para contratos con cobertura nacional"), las labores de supervisión y vigilancia contractual a nivel local han sido acompañadas por los directores seccionales de impuestos y aduanas, directores seccionales de aduanas y directores seccionales delegados de impuestos y aduanas. Oficio No. 100151189 – 1603 del 21 de noviembre de 2022. Apoyo a la Supervisión: Apoyo Financiero: Jorge Albeiro Tobar Alvear. Oficio No. 100151191-369 del 28 de agosto de 2023. Apoyo Financiero: Niyireth Sánchez Hastamorir. Oficio No. 100191444-080 del 26 de febrero de 2024. Los anteriores oficios se encuentran publicados en SECOP II
Periodo Evaluado:	Marzo de 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

GARANTÍAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
62667	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS	Cumplimiento	\$55.238.060.100	09/11/2022	31/01/2027
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	\$18.412.686.700	09/11/2022	31/07/2029
		Calidad del servicio	\$36.825.373.400	09/11/2022	31/01/2027
18375		Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	\$9.206.343.350	09/11/2022	31/07/2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
3002944	Previsora	Manejo Global Comercial	\$500.000.000,00	10-05-2025	10-05-2026

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
MAPL-241519759-1	Zurich	Transporte de Mercancías	\$7.500.000.000,00	20-01-2026	19-01-2027
1002209	Previsora	Daños Materiales Combinados	\$612.363.812.815,00	30-12-2025	30-12-2026

3. Estado financiero del contrato:

II.A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO

VALOR CONTRATO	184.126.867.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 14/11/2025)	8.316.432.319,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
VALOR CONTRATO	188.267.889.574,96
PRESUPUESTO LIBERADO (Vigencia 2022, 2023, 2024 y 2025)	5.645.833.592,89
VALOR EJECUTADO	169.731.405.027,45
VALOR PAGADO CONTRATO	160.478.095.318,77
VALOR EN TRAMITE DE PAGO	4.466.096.616,83
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	12.890.650.954,62

VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2025 - PENDIENTE DE PAGO	213.052.048,00
---	-----------------------

NOTA:

- Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2025 no fue suficiente para pagar el 100% de los servicios logísticos al 31 de diciembre de 2025, el valor pendiente de pago deberá ser tramitado en la vigencia 2026 a través del mecanismo que se defina conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa y la Dirección Jurídica.
- El valor ejecutado para el período es aproximado en razón a servicios prestados que el contratista a la fecha no ha facturado.

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2022	5.014.669.000
VALOR REDUCCION (Según modificación del 22/12/2022)	-3.500.000.000
SALDO PRESUPUESTO VIGENCIA	1.514.669.000
SALDO CONTRATO LIBERADO	-1.415.013.175
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	0
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE	99.655.825

II.B ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2022	
VALOR EJECUTADO VIGENCIA	99.655.825
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA	0
VALOR PAGADO VIGENCIA	99.655.825

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2023	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023:	48.626.790.000,00
VALOR REDUCCION (Según modificación del 24/04/2023)	-5.699.404.360,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023	42.927.385.640,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2023	534.209.878,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO 2023	1.261.010.805,00
VALOR EJECUTADO MARZO 2023	2.445.889.986,00
VALOR EJECUTADO ABRIL 2023	3.289.739.757,00
VALOR EJECUTADO MAYO 2023	3.545.788.484,00
VALOR EJECUTADO JUNIO 2023	3.569.943.205,00
VALOR EJECUTADO JULIO 2023	3.654.442.697,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO 2023	3.941.319.201,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023	3.931.261.668,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE 2023	3.876.682.591,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE 2023	4.956.527.467,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2023	4.892.216.099,44
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2023:	0,00
VALOR PAGADO VIGENCIA 2023	39.899.031.838,44
SALDO VIGENCIA 2023	3.028.353.801,56

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024:	51.349.890.000,00
VALOR REDUCCION	0,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 7/11/2024)	2.251.259.899,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 23/12/2024)	3.023.456.037,00
LIBERACIÓN	-250.721.320,04
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024	56.373.884.615,96
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2024	3.714.330.796,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2024	4.062.366.143,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2024	3.869.490.552,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2024	
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2024	3.960.790.979,96
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2024	4.220.638.092,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2024	4.347.971.191,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2024	4.748.362.289,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2024	4.760.202.975,00
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	5.146.597.658,00
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2024	5.181.096.823,00
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2024	5.186.148.434,00
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2024	5.973.489.391,00
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2024:	0,00
VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	55.171.485.323,96
SALDO VIGENCIA 2024	1.202.399.292,00

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025:	52.890.387.000,00
VALOR REDUCCION	0,00
VALOR ADICIÓN (Según modificación del 14/11/2025)	8.316.432.319,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	61.206.819.319,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2025	67.324,33
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2025	4.814.594.573,00
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2025	4.846.252.272,00
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025	4.849.888.903,00
VALOR EJECUTADO ABRIL DE 2025	5.236.646.868,00
VALOR EJECUTADO MAYO DE 2025	5.280.650.827,00
VALOR EJECUTADO JUNIO DE 2025	5.060.361.908,00
VALOR EJECUTADO JULIO DE 2025	5.350.566.299,00
VALOR EJECUTADO AGOSTO DE 2025	5.214.502.387,75
VALOR EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2025	5.772.117.976,01
VALOR EJECUTADO OCTUBRE DE 2025	5.176.213.398,21
VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE DE 2025	5.002.080.226,92
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE DE 2025	4.602.876.355,78
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2025	61.206.751.994,67
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2025:	0,00
VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	61.206.751.994,67
SALDO VIGENCIA 2025	67.324,33

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2025	
VALOR EJECUTADO DICIEMBRE 2025 - PENDIENTE DE PAGO	213.052.048,00

NOTA:

- Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2025 no fue suficiente para pagar el 100% de los servicios logísticos al 31 de diciembre de 2025, el valor pendiente de pago debe ser tramitado en la vigencia 2026 a través del mecanismo que se defina conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa y la Dirección Jurídica.
- El valor ejecutado para el periodo es aproximado en razón a servicios prestados que el contratista a la fecha no ha facturado.

II.C ESTADO FINANCIERO VIGENCIA 2026	
VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026:	26.245.131.000,00
VALOR REDUCCION	0,00
VALOR ADICIÓN	0,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	26.245.131.000,00
SALDO CONTRATO LIBERADO VIGENCIA 2026	0,00
VALOR EJECUTADO ENERO DE 2026	4.132.837.180,70
VALOR EJECUTADO FEBRERO DE 2026	4.464.860.368,83
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2026	4.756.782.495,85
TOTAL EJECUTADO VIGENCIA 2026	13.354.480.045,38
VALOR EN TRAMITE DE PAGO VIGENCIA 2026:	4.466.096.616,83
VALOR PAGADO VIGENCIA 2026	4.101.170.336,70
SALDO VIGENCIA 2026	12.890.650.954,62

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

A continuación, se presenta la información sobre el avance del contrato registrada por las direcciones seccionales, quienes ejercen la supervisión local, en su informe mensual a través del formulario en FORMS:

4.1. Direcciones seccionales que presentaron informe oportunamente:

ARAUCA	CUCUTA	MEDELLIN	PUERTO ASIS	TULUA
ARMENIA	FLORENCIA	MONTERIA	PUERTO CARREÑO	TUMACO
BARRANCABERMEJA	IBAGUE	NEIVA	QUIBDO	TUNJA
BARRANQUILLA	INIRIDA	PALMIRA	RIOHACHA	URABA
BOGOTA	IPIALES	PAMPLONA	SAN ANDRES	VALLEDUPAR
BUCARAMANGA	LETICIA	PASTO	SANTA MARTA	VILLAVICENCIO
CALI	MAICAO	PEREIRA	SINCELEJO	YOPAL
CARTAGENA	MANIZALES	POPAYAN	SOGAMOSO	GIRARDOT

4.2. Direcciones seccionales que presentaron informe con posterioridad al plazo:

Buenaventura

4.3. Resumen avance físico y financiero del contrato

El estado del contrato con corte al 31 de marzo de 2026 fue el siguiente:

4.4. Resumen avance financiero:

Los recursos inicialmente aprobados para la vigencia 2026, corresponden a la suma de **\$26.245.131.000,00**.

Durante el 01 y el 31 de marzo de 2026, se ejecutó la suma de **\$ 4.756.782.495,85** que corresponde al 18% del valor asignado inicialmente para la vigencia 2026.

El valor total ejecutado es de \$ 169.731.405.027,45 lo que representa el 90%-del valor total del contrato.

La siguiente información muestra la variación porcentual del mes de marzo 2026, con respecto a febrero 2026, así:

CONCEPTO	FEBRERO 2026	MARZO 2026	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	3.604.554.953,83	3.914.174.795,69	8,59%
Servicios Complementarios y transporte	854.108.876,00	835.292.682,16	-2,20%
Medida Cautelar de verificación	6.196.539,00	7.315.018,00	18,05%
TOTAL	4.464.860.368,83	4.756.782.495,85	6,54%

4.5. Facturación:

La siguiente información corresponde a la relación de oficios radicados en el mes de marzo de 2026 en la Subdirección Financiera para trámite de pago:

CONCEPTO	No. Oficio y fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No.100191444-148 del 27/03/2026	4.466.096.616,83

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Presentación de informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	41 informes mensuales de supervisión	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

De conformidad con la información reportada en el ítem "NOVEDADES DEL PERIODO", del informe mensual presentado por las direcciones seccionales a través del formulario FORMS para el mes de **MARZO 2026**, se informa lo siguiente:

Las direcciones seccionales de Bogotá, Cartagena, Cúcuta, Tumaco, Villavicencio registró situaciones inusuales en el periodo:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
"Agotamiento de la capacidad de almacenamiento en patio del recinto homologado, que es compartido con otras seccionales."	<i>Se ha solicitado a la DSA Aduanas Bogotá si se cuentan con proyectos de disposición que permitan la liberación de espacio en el patio del recinto de almacenamiento, se obtuvo respuesta indicando que se encuentra adelantado un evento de Chatarrización de Vehículos, del mismo durante el mes de marzo se elevó solicitud al contratista si ya se cuenta con espacio disponible en patio para el traslado de vehículos, en donde se obtuvo respuesta indicando que "Teniendo en cuenta que actualmente el recinto de almacenamiento se encuentra con todos sus espacios comprometidos debido a la sobreocupación, nos permitimos informar que para el presente mes se ha programado una salida significativa de mercancía, la cual nos permitirá disponer del espacio necesario para atender la recepción requerida. En este sentido, estimamos que dicha salida se ejecute antes del 15 de abril de 2026. Una vez contemos con la disponibilidad de espacio suficiente, procederemos a notificarles oportunamente para coordinar la programación de la recogida."</i>

Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
<i>Pendiente por parte del contratista para presentar el certificado de aprobación, registro o pronunciamiento oficial emitido por el ICA respecto a la inclusión de la especie aviar y porcina del predio Lagos Club Lote 3, ubicada en el sector Las Lomas, Municipio de Villa del Rosario.</i> <i>El día 24/03/2026 el contratista informa que el 25/03/2026 tiene cita con el ICA y que el 27/03/2026 remite el certificado correspondiente. Sin embargo, no se recibió ninguna respuesta en esta fecha.</i>	<i>Mediante oficio virtual No. 189000201-1272 del 11/03/2026, la Dirección Seccional le solicita al contratista información sobre el avance de la solicitud del ICA para la inclusión de la especie aviar y porcina.</i> <i>Mediante oficio virtual No. 189000201-1677 del 01/04/2026, la Dirección Seccional le remite al contratista el acta de seguimiento No. 2 de fecha 30/03/2026 relacionada con el acta de requerimiento realizada frente a este tema.</i>

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
<i>El 03 de marzo se presentó un derecho de petición por parte de un usuario que manifestó que no pudo realizarse en la fecha y hora programados una diligencia</i>	<i>" Desde este despacho se solicitó un informe a la UT para dar respuesta de fondo al peticionario. Así mismo buscar estrategias que eviten este tipo de situaciones".</i>

Dirección Seccional de Aduanas de Bogota	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
<i>probatoria toda vez que al presentarse en la UT el jefe de bodega manifestó que no podía poner a disposición la mercancía porque ésta se encontraba en un lugar al cual no tenía acceso en el momento</i>	

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
<i>Se realizó una aprehensión de Mercurio en la Dirección seccional</i>	“ Se solicitó servicio complementario Orden de Servicio No. 100 al contratista para su almacenamiento sin a la fecha pude conseguir un proveedor para la prestación del servicio”.

Dirección Seccional de Aduanas de Tumaco	
Situación inusual	Gestión adelantada por la dirección seccional
<i>Faltante de piezas y accesorios de mercancía</i>	“ Se informó al contratista sobre el faltante, se firmó acta de faltante y se suspendió el pago del almacenamiento”.

5.2. Requerimientos por parte del contratista

En el mes de marzo no se presentó ningún requerimiento por parte del contratista:

5.3. Acuerdos de niveles de servicio

Las Direcciones Seccionales de Buenaventura, Cartagena y Florencia registraron la aplicación de los Acuerdos de Niveles del Servicio, así:

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Buenaventura	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 6079	09/04/2026	\$35.372.347

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-2141						
Buenaventura	11. No Factura:	FENL 6079	12. Fecha de la Factura:	9/04/2026	13. Valor Factura :	37.234.050
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI	NO	X	15. Valor deducción por ANS	1.861.703
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI	NO		17. Valor descuento aplicado:	
	18. Nota crédito:	No.	19. Valor Nota crédito:			
	20. Nota débito:	No.	21. Valor Nota débito:			
	22. Valor neto a pagar en letras:	TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE			23. Valor neto a pagar en números	35.372.347

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Cartagena	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 6050	14/4/2026	\$16.245.000

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-2141						
Cartagena	11. No Factura:	FENL 6050	12. Fecha de la Factura:	14/04/2026	13. Valor Factura :	16.245.500.00
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI	X	NO	15. Valor deducción por ANS	
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI		NO	17. Valor descuento aplicado:	
	18. Nota crédito:				19. Valor Nota crédito:	
	20. Nota débito:				21. Valor Nota débito:	
	22. Valor neto a pagar en letras:	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE			23. Valor neto a pagar en números	16.245.500.00

Dirección seccional	ANS	No. Factura	Fecha	Valor descuento
Florencia	ANS 1 Transporte y recogida	FENL 5997	6/4/2026	\$ 608.357.02

EVIDENCIA: Formato FT-ADF-2141						
Florencia	11. No Factura:	FENL 5997	12. Fecha de la Factura:	6/04/2026	13. Valor Factura :	\$ 640.376,0
	14. Cumple Acuerdo Nivel de servicio?	SI		NO	X	15. Valor deducción por ANS \$ 32.018,8
	16. Aplica descuento por residuos aprovechables	SI		NO	X	17. Valor descuento aplicado: \$ -
	18. Nota crédito:	No.				19. Valor Nota crédito: \$ -
	20. Nota débito:	No.				21. Valor Nota débito: \$ -
	22. Valor neto a pagar en letras:	SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE			23. Valor neto a pagar en números	\$ 608.357,2

5.4. Faltante de mercancías

En el presente periodo reportaron faltantes de mercancías las direcciones seccionales de Buenaventura Bogota, Cali Cartagena Tumaco.

Buenaventura	
Fecha de identificación del presunto faltante	2/02/2026
Número del acta de faltante	6
Fecha de notificación del acta de faltante	2/02/2026
Valor del faltante	\$ 4.442.938
Número del egreso	43351102184
Fecha de registro del egreso	3/24/2026
Etapas de reclamación	Oficio de reporte del faltante No. 135257500-0120 de 11 de febrero enviado al contratista, el cual pasado los cinco días se negó a firmar el acta de faltantes
Gestión adelantada por la Seccional	Aplicación del instructivo IN-ADF-0167 ante negativa del contratista en aceptar el faltante, Acta No. 004 del 16 de marzo para designar Funcionario para realizar egreso, y Acta No. 006, donde se efectuaron los egresos (43351102184, 43351102185 y 43351102186) en las instalaciones del contratista.
Número de la cuenta de cobro	4
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	18/02/2026

Bogota	
Fecha de identificación del presunto faltante	9/02/2026
Número del acta de faltante	4
Fecha de notificación del acta de faltante	24/02/2026

	Bogota
Valor del faltante	\$ 228.784.087
Número del egreso	43031111093
Fecha de registro del egreso	27/02/2026
Etapas de reclamación	N/A
Gestión adelantada por la Seccional	En cumplimiento de lo establecido en el Instructivo IN-ADF-0167, se realizó ajuste de las fechas de comunicación y notificación del acta de faltantes una vez transcurridos los 5 días hábiles siguientes para ubicar la mercancía por parte de la UT Nueva Logística El término para el pago de los faltantes será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de la cuenta de cobro.
Número de la cuenta de cobro	4
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	2/24/2026

	Tumaco
Fecha de identificación del presunto faltante	3/16/2026
Número del acta de faltante	1
Fecha de notificación del acta de faltante	3/27/2026
Valor del faltante	\$ 14.352.962
Número del egreso	43401100178
Fecha de registro del egreso	23/02/2026
Etapas de reclamación	Pendiente pago de cuenta de cobro
Gestión adelantada por la Seccional	Se remitió vía correo electrónico la cuenta de cobro al contratista en el mes de abril
Número de la cuenta de cobro	1
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	3/27/2026

	Cali
Fecha de identificación del presunto faltante	3/20/2026
Número del acta de faltante	21
Fecha de notificación del acta de faltante	11/02/2026
Valor del faltante	\$ 4.560
Número del egreso	43881108171
Fecha de registro del egreso	26/03/2026
Etapas de reclamación	Dentro de los tiempos para que la UT realice el pago de lo contrario se descontara de la facturación de abril 2026
Gestión adelantada por la Seccional	El 20 de marzo de 2026 se suscribe el Acta de Faltantes No. 21 en la cual se deja consignado el faltante de mercancía para el DIM 43881101504 ítem 4 mercancía correspondiente a Cigarrillos varias marcas de origen extranjero. El 25 de marzo de 2026 mediante Oficio virtual No. 188201- 265 se remitió al contratista el Acta de Faltantes No. 21 del 20/03/2026 y la Cuenta de Cobro No. 16 del 24/03/2026. Finalmente, la mercancía egresó el 26 de marzo de 2026 a través del DEM 43881108171 \$ 4.560.
Número de la cuenta de cobro	16
Fecha de notificación de la cuenta de cobro	25/03/2026

	Cali
Fecha de identificación del presunto faltante	3/20/2026
Número del acta de faltante	22
Fecha de notificación del acta de faltante	11/02/2026
Valor del faltante	\$ 37.960
Número del egreso	43881108168
Fecha de registro del egreso	25/03/2026
Etapas de reclamación	Dentro de los tiempos para que la UT realice el pago de lo contrario se descontara de la facturación de abril 2026
Gestión adelantada por la Seccional	El 20 de marzo de 2026 se suscribe el Acta de Faltantes No. 22 en la cual se deja consignado el faltante de mercancía para el DIM 43881101504 Ítem 2 mercancía correspondiente a: C/CIGARRILLOS MARCA AMERICAN BLEND BLUE, PRESENTACION PAQUETE POR 10 CAJETILLAS, ORIGEN EXTRANJERO. TOTAL (5000 CAJETILLAS). /CIGARRILLO MARCA GOLDEN STATE, PRESENTACION PAQUETE POR 10 CAJETILLAS, FECHA DE FABRICACION: ABRIL 2021, EXPIRACION ABRIL 2023, PAIS DE ORIGEN EMIRATOS ARABES UNIDOS, REGISTRO DE MARCA (182987-01) TOTAL (500 CAJETILLAS) . / CIGARRILLO MARCA RUMBA RED, PRESENTACION PAQUETE POR 10 CAJETILLAS, FECHA DE FABRICACION: 10-2022, VENCIMIENTO: 10-2024, CONTINUACION ITEM 3 El 25 de marzo de 2026 mediante Oficio virtual No. 188201- 265 se remitió al contratista el Acta de Faltantes No. 22 del 20/03/2026 y la Cuenta de Cobro No. 17 del 24/03/2026. la mercancía egreso con el DEM 43881108168 por valor de \$ 37.960,
Número de la cuenta de cobro	17

	Cali
Fecha de identificación del presunto faltante	24/03/2026
Número del acta de faltante	23
Fecha de notificación del acta de faltante	11/02/2026
Valor del faltante	\$ 813,648
Número del egreso	43881108171
Fecha de registro del egreso	26/03/2026
Etapas de reclamación	Dentro de los tiempos para que la UT realice el pago de lo contrario se descontara de la facturación de abril 2026
Gestión adelantada por la Seccional	El 30 de marzo de 2026 mediante Oficio virtual No. 188257500-0386 se remitió al contratista el Acta de Faltantes No. 23 por valor de \$ 813.648, mediante correo del 20 de abril de 2026 se recibe el acta de faltantes firmada por la UT NUEVA LOGISTICA, mediante Oficio virtual 188 201 349 de fecha 22 de abril de 2026 se remite cuenta de cobro No. 19 del 21 de abril de 2026, Finalmente, la mercancía egresó el 23 de abril de 2026 a través del DEM 43881108400 por valor de \$ 813.648.
Número de la cuenta de cobro	19

5.5. Sobrantes de mercancías

En el periodo de marzo no se reportaron sobrantes de mercancías

5.6. Matriz de gestión ambiental

Manejo seguro de sustancias químicas	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Aseo orden y limpieza	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Almacenamiento de aceites	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Manejo de hojas de seguridad de productos químicos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Reporte de accidentes e incidentes ambientales	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de mercancías peligrosas	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Gestión integral de residuos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.
Instructivo para el manejo de residuos sólidos y líquidos	Ninguna dirección seccional reportó incumplimientos en este aspecto en el periodo.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

Durante el mes de marzo 2026 se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas. Para tal efecto, las acciones adelantadas por el supervisor del nivel central durante el mes se resumen a continuación:

-Mediante oficio 20260227 100191444-93 se comunicó a las DS, el modelo de acta reuniones formales con la Unión Temporal Nueva Logística contrato 00-159-2022.

-Mediante comunicación 2026 03 03, se designó apoyo a la supervisión contrato No 00-159-2022 – DSIA de Villavicencio

-Mediante oficio 20260306 10019144 - 104 Se remitió respuesta a la solicitud lineamiento para reintegro de bodegajes – acta 91-0084 y DIM 43031125114, para la DSA de Bogotá.

-Mediante oficio 20260312 100191444-114 Se remitió respuesta al contratista a la solicitud de consideración incremento tarifas servicios complementarios contrato 00-159-2022 por encima IPC.

-Mediante oficio 20260317_100191444-122 Se impartió lineamientos sobre las obligaciones de la supervisión local contrato 00-159-2022 y diligenciamiento mensual herramienta de supervisión (FORMS).

Informe de Supervisión de la Ejecución Presupuestal:

- El presupuesto asignado para la vigencia 2026 es de \$ 26.245.131.000, correspondiente a cinco (5) meses de ejecución del contrato (todos los servicios hasta el 31 de mayo) y dos (2) meses adicionales para almacenamiento (hasta el 31 de julio), en caso de presentarse un periodo de transición entre el actual y un nuevo contratista.
- Teniendo en cuenta el plazo del contrato, con corte a marzo del 2026, la ejecución debería ser del 42,9%, sin embargo, esta asciende al 51%, es decir, ya se presenta una sobre ejecución de recursos. Es necesario indicar que para que el presupuesto sea suficiente, la ejecución promedio mensual no debería superar los \$3.948 millones de pesos y a la fecha la ejecución promedio asciende a la suma de \$4.535 millones.
- Durante el mes de marzo del 2026, se presenta un incremento en el stock de mercancías en un 9%, lo cual incrementa el riesgo de desfinanciación del contrato, más aún, si se repite el comportamiento del

2025, donde el nivel de mercancías se incrementó de manera permanente desde marzo hasta septiembre.

- Debido a que, tanto en almacenamiento como en servicios complementarios y transporte, ya se presenta una sobre ejecución, se estima que, para contar con los recursos necesarios para el pago de servicios complementarios, transporte y zonas de inspección hasta el 31 de mayo del 2026 y almacenamiento hasta el 31 de julio del 2026, es posible que se requiera una adición por aproximadamente \$6.724 millones de pesos.
- Es importante resaltar que, de aprobarse una adición de recursos, esta debe tramitarse de manera oportuna para evitar una terminación del contrato por agotamiento presupuestal antes de culminada la etapa de transición.

La Direcciones seccionales realizaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantaron actas, así:

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Reunión Acta_1	Bogota	“ Realizar visita de verificación de obligaciones contractuales de manera presencial a las instalaciones dispuestas para el almacenamiento de mercancías del contrato 159-22”.
Reunión-Acta_1	Neiva	“ Puntos pendientes y/o cumplimiento parcial de acuerdo con lo evidenciado en la reunión anterior”.
Reunión-Acta_2	Bucaramanga	“ Evaluación del primer trimestre del 2026; Se dio lectura a los compromisos del Acta No. 01 del 05 de enero de 2026 con el fin de verificar su seguimiento. Frente a la ubicación de los vehículos en patios sin cubierta, se evidencia que se cuenta con el espacio suficiente en la bodega con cubierta para mantener los vehículos allí y una vez ingresen más vehículos y mercancías que ocupen la totalidad del almacenamiento, se procederá a ubicar los vehículos con capacidad superior a 3000 cc en las zonas de patios sin cubierta. Evaluar información general relacionada con aspectos económicos del contrato, como ejecución presupuestal e informes de ocupación física. La Unión Temporal Nueva Logística por medio de correo electrónico, el día 08 de abril de 2026 reporta la capacidad y ocupación de inventarios para la Seccional Bucaramanga de la siguiente manera, Aclarar procedimientos específicos que pudieran generar discrepancias de interpretación. Se realiza la presente aclaración respecto al procedimiento de prestación de los servicios de transporte por parte del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Técnico No. 1, Título VIII – Operación Logística, numeral 1. Transporte, el cual establece lo siguiente”.
Reunión Acta 4	Ibagué	“ Informe se supervisión Trimestral del contrato 159-2022”.
Reunión-Acta_001	Popayán	“ Revisión de compromisos de la reunión anterior Facturación de servicios de almacenamiento, transporte y logística complementaria Seguimiento al cumplimiento del contrato No. 00-159-2022 Proposiciones y varios. Compromisos”.
Reunión-Acta_03	Puerto Carreño	“ El director seccional le reitera al contratista, la urgencia de contar con una planta eléctrica para el funcionamiento 24/7 del circuito cerrado de seguridad. En los momentos en que el servicio de energía eléctrica sea suspendido por la empresa del municipio, resalta que con el ingresos de mercancías de alto valor es necesario que las cámaras de seguridad siempre estén funcionando, se esta a la espera de la cotización para el almacenamiento(refrigerado)de mercancías altamente precederás se solicita la calibración y revisión de la bascula el jefe de bodega manifiesta que esta ciudad no existe este tipo de

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
		<i>empresas que han la revisión, el jefe de bodega informa que ya fue ingresado la mercancía de tipo mineral al ADA".</i>
Reunión Acta_002	Cartagena	<i>Seguimiento a la ejecución del contrato 00159-2022</i>
Seguimiento	Cúcuta	<i>" A la fecha se encuentran tarifas que han cumplido el año desde la fecha de aceptación por parte de la DIAN, sin que la UT presente tarifas de actualización, No se han presentado el certificado de aprobación, registro o pronunciamiento oficial emitido por el ICA respecto del predio lagos club lote 3 ubicada en el sector las lomas municipio Villa del Rosario".</i>
Seguimiento	Puerto Carreño	<i>" El día 11/03/2026 se realizo entrega a la UT semirremolque (Maquinaria Amarilla) junto con el Acta de aprehensión No 22 del 13/06/2025; pero transcurrido tres días hábiles establecidos en la cláusula contractual, al 17/03/2026, el contratista no ha realizado el respectivo ingreso en los aplicativos ADA, para validación y aprobación formal. "</i>
Seguimiento	Sogamoso	<i>" No se ha presentado ninguna novedad de hallazgo. "</i>
Seguimiento	Buenaventura	<i>" Se presenta demoras en la coordinación del transporte desde mediados del mes de febrero a pesar de que la bodega contaba con una disponibilidad de espacio del 34% y de ocupación del 66% no se evidencia que el contratista gestión traslado de nuevas mercancías persiste la acumulación de mercancías en puerto, solo se está utilizando un solo vehículo, se le solcito al contratista que nos informen cuantos vehículos cuenta para este servicio. Se registraron 4 faltantes de los cuales tres de ellos se encuentran pendientes por gestión de cobro ya que no tienen jefe de bodega el cual renuncio4335100386,4335110743,4335110221. De acuerdo con la información de los inspectores del GIT se ha observado una disminución progresiva de personal asignados a los procesos operativos de la entidad dentro de las bodegas durante los últimos meses. La reducción de personal es crítica. "</i>
Requerimientos	Bucaramanga	<i>" La dirección seccional ha manifestado que los funcionarios han manifestado que la UT no cuenta con bastante personal asignado para las operaciones en depósito, actualmente solo se cuenta con un auxiliar para atender los requerimientos de recibir mercancías, alistamiento, inspecciones y entrega. El personal no es idóneo mediante oficio No 104257500 del 24 de febrero se solicitó al contratista adoptar medidas urgentes para solucionar la disponibilidad de personal idóneo, suficiente y debidamente capacitado, a la fecha por parte del contratista no se ha recibido contestación aún. "</i>
Requerimiento	Puerto_Carreño	<i>" El día 11/03/2026 se realizó entrega a la UT semirremolque (Maquinaria Amarilla) junto con el Acta de aprehensión No 22 del 13/06/2025; pero transcurrido tres días hábiles establecidos en la cláusula contractual, al 17/03/2026, el contratista no ha realizado el respectivo ingreso en los aplicativos ADA, para validación y aprobación formal. "</i>
Requerimiento	Sogamoso	<i>" No se ha presentado ninguna novedad de hallazgo".</i>

Tipo de acta	Dirección seccional	Situación referida
Requerimiento	Buenaventura	<i>Seguimiento DIM4335110743 Glifosato y otros químicos están pendiente determinar el faltante, Concepto lca, Reposición de tapas, se presentan faltantes de los tres faltante a marzo aun quedan pendientes dos faltantes del mes de febrero así: DIM 43351100386 por valor \$17.500.000 M también se reporto un faltante de pérdida de 59 celulares que estaban en proyecto de destrucción pendiente de elaborar cuenta de cobro, el contratista no entrega evidencias de inventarios aleatorios del mes de febrero y marzo. Aun persiste una alta acumulación de mercancías en puertos, al cierre del mes de marzo las ordenes de servicio refleja un retraso considerable permanecen pendientes 296 ordenes desde el año 2025 y 128 año 2026 del 1 trimestre a la fecha solo se han traslado 4 órdenes se realizó reunión se acordó a la capacidad operativa actual, el traslado de 5 a 6 contenedores semanales, también se evidencio en la bodega de Eco bodega varias de las motocicletas y vehículos presenta perdida depresión en las llantas no se hace limpieza de los vehículos de acuerdo al anexo 4 del contrato, el 11 de marzo se recibió un informe de la alcaldía de Cereté(Córdoba) para dejar constancia del estado de la mercancía de las 5 motocicletas tipo vespa una presenta golpes partes rotas y rayones</i>

Las anteriores actas podrán ser consultadas en los soportes del informe de supervisión del mes de **marzo** de 2026 publicados en los documentos de ejecución del contrato de la plataforma SECOP II.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, a través de certificación suscrita por el señor Adolfo Antonio Tejada Díaz, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Nueva Logística.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

Llamados de atención al contratista:

Durante el mes de marzo de 2026, NO se realizaron llamados de atención al contratista en ninguna de las Direcciones Seccionales.

7. Actas suscritas con el contratista:

Durante el mes de **marzo** de 2026, se suscribieron un total de quince (15) actas las cuales pueden ser consultadas a través de los documentos de ejecución del contrato publicados en la plataforma SECOP II:

8. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista presenta las siguientes certificaciones:

EMPRESA / INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL	Fecha	QUIEN SUSCRIBE
Unión Temporal Nueva Logística	15/04/2026	Derly Xiomara Rosero Bustacara -Representante legal Suplente-. Angie Monroy Ruiz -Contador-
Camarca SAS (43%)	14/04/2026	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Transportes y Mudanzas Chicó SAS (17%)	20/04/2026	César Augusto Andrade Leyva – Revisor Fiscal
Asociación de transportadores Especiales AS (2%)	08/04/2026	Jader Nicolás Gaviria Martínez – Revisor Fiscal
Digicom System Corporation S.A. (28%)	09/04/2026	Didier Matta Rodríguez -Revisor Fiscal
Infotoc S.A. (10%)	07/04/2026	Katherine Muñoz Cardona -Revisor Fiscal
JOB&TALENT SUMINISTRAS SAS, en calidad de prestador de servicios de personal temporal para la UTNL	20/04/2026	Carlos Hernan Paz Mosquera -Representante Legal Suplemente

9. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los riesgos de la Matriz de Riesgos del estudio previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falla de seguridad y/o condiciones óptimas de almacenamiento	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:</u> Descripción de la situación: "Registraron cuatro faltantes en los procesos de inspección, así: 1 por \$4.442. 938, DIM 43351100673, mercancía REWORK STATION YAXUN, SOLDER YAXUN, TALADRO MINKO; DIM 43351100853, mercancía FOTOCOPIADORA E IMPRESORA HELIOGRÁFICA; DIM 43351101109, mercancía SET DE ESTRIBOS LATERALES PARA TRACKER, MARCA CHEVROLET. 2. DIM 43351100221, por \$218.000: , mercancía BALETAS MARCA BEGON; DIM 43351101503, mercancía CINTA DE ENCAJES; DIM 43351101247, mercancía CILINDRO DE AIRE. 3.DIM 43351100386, por \$17.500.000: , mercancía MOTOS. 4. DIM 43351101743, por \$1.728.461: , mercancía GLIFOSATO. De estos faltantes, tres se encuentran pendientes por gestión de cobro por la renuencia del jefe de bodega en firmar los documentos respectivos. Análisis de causas: "Las posibles causas de los faltantes e irregularidades en el inventario pueden ser: a- Falta de control riguroso en los procesos de entrega y recibo de mercancía durante el período de cambio de contratista. Esta transición pudo generar inconsistencias en el control físico de los inventarios. b- Las condiciones climáticas húmedas de la región pueden afectar directamente la calidad y la integridad física de la mercancía. c- El largo periodo de almacenamiento al que están sujetas algunas mercancías incrementa la probabilidad de obsolescencia, daño, o pérdida. d- El contratista al parecer no estaba realizando los inventarios aleatorios, solo hasta este mes de enero se inició el proceso conforme a lo indicado por el jefe de bodega. Acciones implementadas para su control: " Exigencia de condiciones de seguridad mínimas para el transporte y almacenamiento de mercancías. - Evidenciar la realización de los inventarios aleatorios. - Pago o restitución de mercancías por parte del contratista de acuerdo con las actas de faltantes.		

Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Evaluaciones bimensuales, comité técnico, inspecciones físicas de bienes o mercancías."

Dirección Seccional de Aduanas Bogotá:

Descripción de la situación: "SE REGISTRAN LOS SIGUIENTES FALTANTES: CELULAR MARCA: IPHONE 16 PRO MAX 256GB ROM, INCLUYE CABLE DE DATOS, ENSAMBLADO EN CHINA IDENTIFICACION DE PRODUCTO EN CAJA Y/O ETIQUETA: IMEI1: 355783824020277, IMEI2:355783824029013; IMEI1: 353484624159090, IMEI2:353484624094214; IMEI1: 358536500778593, IMEI2:358536500760583; IMEI1: 356308863014632, IMEI2:356308863134489; IMEI1: 357205986544546, IMEI2:357205986571465; IMEI1: 356541624051721, IMEI2:356541624115005; IMEI1: 358245524381125;(MERCANCIA NUEVA, NO SE VERIFICA FUNCIONAMIENTO)".

Análisis de causas: "Hay falencias en la seguridad del recinto y en el procedimiento de inventario al momento de la aprehensión de este tipo de mercancías que cuentan con identificación como serial, IMEI, entre otros, especialmente de aquellas que su identificación no es visible, frente a lo cual se debería proceder con el encendido del elemento para constatar el IMEI correcto".

Acciones implementadas para su control: "Se realizó el acta de faltantes y la respectiva cuenta de cobro, así como, se identificó mercancía similar para realizar inspecciones aleatorias".

Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, esta es la forma de realizar el monitoreo".

". Evaluaciones bimensuales, comité técnico, inspecciones físicas de bienes o mercancías".

Dirección Seccional de Aduanas Cali:

Descripción de la situación: ". El 20 de marzo de 2026 se suscribe el Acta de Faltantes No. 21 y 22 en la cual se deja consignado el faltante de mercancía para el DIM 43881101504 Ítem 4 mercancía correspondiente a Cigarrillos varias marcas de origen extranjero

El 25 de marzo de 2026 mediante Oficio virtual No. 188201- 265 se remitió al contratista el Acta de Faltantes No. 21 y 22 del 20/03/2026 y la Cuenta de Cobro No. 16 y 17 del 24/03/2026.

Finalmente, la mercancía egresó el 26 de marzo de 2026 a través del DEM 43881108168 \$ 37.960, 43881108171 \$ 4.560".

". El 27 de marzo de 2026 se suscribe el Acta de Faltantes No. 23 en la cual se deja consignado el faltante de mercancía para el DIM 43881105411 Ítem 1 mercancía correspondiente a JABON FACIAL PRESENTACION EN BARRA POR 80 GR CADA UNO, MARCA NEUTROGENA ® DEEP CLEAN INTENSIVE, LOTE 23249BD4S FABRICACION 06-09-2023 VCTO 06/09/2025, SON 44 CAJAS DE CARTON CONTENIENDO 12 UNIDADES 80 GR CADA CAJA. COMPOSICION: GLICERINA, SODIUM SODIACO".

". El 30 de marzo de 2026 mediante Oficio virtual No. 188257500-0386 se remitió al contratista el Acta de Faltantes No. 23 por valor de \$ 813.648".

Análisis de causas: ". Según hechos descritos por el contratista, aún se encuentra en verificación los hechos para aclarar las posibles responsabilidades".

Acciones implementadas para su control: ". Se notificó al contratista del faltante, una vez verificado se realizó y firmó la respectiva acta de faltante, para posteriormente realizar la cuenta de cobro por faltante. Todo esto de acuerdo con el ANEXO TECNICO del contrato".

Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: ". Se han llevado diferentes reuniones tanto con la UTNL como con las unidades aprehensoras para ajustar las actividades que deben realizarse en la recepción de este tipo de mercancías".

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:

Descripción de la situación: ". Al cierre de marzo, persiste la imposibilidad de gestionar el cobro de dos de los tres faltantes reportados en febrero, debido a los siguientes motivos:

DIM 43351100386 (\$17.500.000) – Motos: El cobro permanece suspendido a la espera de que el contratista culmine las reparaciones de las motos para una nueva inspección.

	DIM 43351101743 (\$1.728.461) – Glifosato: El proceso de cobro no se ha podido ejecutar debido a una discrepancia entre el contratista y la DIAN que aún está por dirimirse. En el mes de marzo se reportó también un faltante relacionado con la pérdida de 59 celulares que iban destinados a destrucción”. Análisis de causas: “.Las posibles causas de los faltantes e irregularidades en el inventario pueden ser: a) Falta de control riguroso en los procesos de entrega y recibo de mercancía durante el período de cambio de contratista. Esta transición pudo generar inconsistencias en el control físico de los inventarios. b) Las condiciones climáticas húmedas de la región pueden afectar directamente la calidad y la integridad física de la mercancía. c) El largo periodo de almacenamiento al que están sujetas algunas mercancías incrementa la probabilidad de obsolescencia, daño, o pérdida. d) El contratista al parecer no estaba realizando los inventarios aleatorios, solo hasta este mes de enero se inició el proceso conforme a lo indicado por el jefe de bodega. e) La ausencia de cámaras de seguridad en puntos críticos, específicamente en el cuarto de mercancías de alto valor, constituyó una vulnerabilidad de seguridad que facilitó la sustracción de los equipos celulares”. Acciones implementadas para su control: “. Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, estos son los controles para implementar”. i- Exigencia de condiciones de seguridad mínimas para el transporte y almacenamiento de mercancías. ii- Evidenciar la realización de los inventarios aleatorios. iii -Pago o restitución de mercancías por parte del contratista de acuerdo con las actas de faltantes. Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: Se han llevado diferentes reuniones tanto con la UTNL como con las unidades aprehensoras para ajustar las actividades que deben realizarse en la recepción de este tipo de mercancías”. <u>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco:</u> Descripción de la situación: “. Se presentó un hecho de hurto dentro de las instalaciones de la bodega UT NUEVA LOGISTICA. Por lo anterior, se perdió más del 70% de los accesorios y parte de (2) motores de 200HP correspondiente al DIM 43401100188”. Análisis de causas: “. Según hechos descritos por el contratista, aún se encuentra en verificación los hechos para aclarar las posibles responsabilidades”. Acciones implementadas para su control: “. Se notificó al contratista del faltante, una vez verificado se realizó y firmó la respectiva acta de faltante, para posteriormente realizar la cuenta de cobro por faltante. Todo esto de acuerdo con el ANEX TECNICO del contrato”. Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “. Inspecciones mensuales”.		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 2:	Rayos o sus efectos inmediatos como calor, humo, explosión, huracán, tornado, tifón, ciclón, granizo, vientos fuertes terremotos, temblor, erupción, volcánica, maremoto, Tsunami, caída de aeronaves, choques de vehículos, Inundaciones, anegación.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 3:	Asonada, motín, conmoción civil popular, vandalismo, terrorismo.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo No se materializó durante el periodo		
Riesgo 4:	Falla en la aplicación del procedimiento de avalúo de mercancías por parte de los funcionarios de la DIAN	Responsable:	Entidad

Tratamiento implementado:	<u>Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:</u>		
	Descripción de la situación: ". Cambio avalúo del DIM 43351101930, mediante Oficio No.135257500-0156 del 25/02/2026, remitido por el GIT Operación Logística. De \$374.323.202.10 paso a \$7.756.935.30. Cambio avalúo del DIM 43351102346. De conformidad al acto N° 184 del 23/01/2026 De \$1.161.778.681,67 paso a \$651.966.310,59. Cambio avalúo del DIM 43351102415. De conformidad al Acto N° 519 del 20/02/2026. De \$464.016.265,64 paso a \$218.596.748,84".		
	Análisis de causas: ". se registró como Mineral de Tantalio, y después de revisión química resulto que era un mineral compuesto principalmente por cuarzo, y en menor proporción por calcita, moscovita y clorita. Las causas de los cambios en los otros dos avalúos fueron errores en la aplicación de la normativa, para este caso algunos ítem no se trataban de mercancía de marca genuina y no se aplicó el inciso 6o del artículo 33 de la Resolución 095 de 2023, por lo tanto, no se consideró el 25% del valor vigente de la mercancías idénticas o similares a la original registrada".		
	Acciones implementadas para su control: ". Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, estos son los controles para implementar (i) el contratista reportará al Supervisor local de manera específica los casos en los que evidencie falla en la aplicación del procedimiento de avalúo, por infra-avalúo o sobre avalúo; (ii) el Supervisor dentro del menor término posible efectuará requerimiento al funcionario de la DIAN que realizó el avalúo, para que lo revise, confirme o modifique, teniendo especial cuidado de evitar la configuración del silencio administrativo positivo.		
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: ". Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, esta es la forma de realizar el monitoreo. Supervisor efectuará seguimiento permanente a la respuesta que debe entregar la DIAN a los requerimientos presentados por el contratista para evitar la configuración del silencio administrativo positivo. Se efectuará comunicación de la confirmación o del nuevo avalúo o reavalúo al contratista para que actualice el valor de sus inventarios".		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 5:	Etapa de transición (por cambio de contratistas), que implica el traslado de mercancías de bodegas del actual operador a las bodegas del nuevo contratista.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 6:	Mora del Supervisor Seccional para destrucción de mercancías perecederas.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 7:	Agotamiento de la capacidad de almacenamiento del contratista en una o varias ciudades, que le impida recibir mercancías.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio</u>		
	Descripción de la situación: "Conforme con lo informado por el contratista, durante el mes de agosto de 2025 se agotó la capacidad de almacenamiento en patio, del recinto homologado, situación que persiste durante el mes de marzo de 2026: "		
	Análisis de causas: "Recinto de almacenamiento homologado para DSIA Villavicencio compartido con otras seccionales que han demandado mayor ocupación. "		
	Acciones implementadas para su control: "Se recurrió a un servicio especial de almacenamiento con el contratista en Villavicencio, mientras se libera espacio del recinto de almacenamiento homologado."		
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "Se ha solicitado a la DSA Aduanas Bogotá si se cuentan con proyectos de disposición que permitan la liberación de espacio en el patio del recinto de almacenamiento, se obtuvo respuesta indicando que se encuentra adelantado un evento de Chatarrización		

	de Vehículos, del mismo durante el mes de marzo se elevó solicitud al contratista si ya se cuenta con espacio disponible en patio para el traslado de vehículos, en donde se obtuvo respuesta indicando que: "Teniendo en cuenta que actualmente el recinto de almacenamiento se encuentra con todos sus espacios comprometidos debido a la sobreocupación, nos permitimos informar que para el presente mes se ha programado una salida significativa de mercancía, la cual nos permitirá disponer del espacio necesario para atender la recepción requerida. En este sentido, estimamos que dicha salida se ejecute antes del 15 de abril de 2026. Una vez contemos con la disponibilidad de espacio suficiente, procederemos a notificarles oportunamente para coordinar la programación de la recogida." <u>Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: " El contratista aún presenta restricciones operacionales que impiden la recepción fluida de mercancías desde los puertos". Análisis de causas: ". El contratista aún no tiene la suficiente capacidad instalada para almacenar todo lo que se encuentra represado en los puertos. b) La falta de seguimiento y control proactivo del índice de ocupación desde el inicio del contrato. No se ejecutaron las acciones preventivas necesarias ni se buscaron alternativas a tiempo, lo que condujo al agotamiento crítico de la capacidad. c) Las propuestas iniciales de almacenamiento fueron descartadas debido a la distancia excesiva de los predios y a los altos niveles de riesgo detectados, factores que comprometían la eficiencia y seguridad de la operación. d) A la fecha, el contratista no ha presentado nuevas alternativas de almacenamiento." Acciones implementadas para su control: "Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, estos son los controles para implementar: i. El contratista debe informar al supervisor cuando sus depósitos tengan una ocupación superior al 70%, para acordar plan de contingencia dentro del menor término posible, sin perjuicio de su obligación de dar cumplimiento al contrato. " Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "La Entidad evaluará mediante informe de ocupación presentado por el contratista las almacenadoras más ocupadas para que el contratista aplique el plan de contingencia a fin de evitar traumatismos en la operación. "		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 8:	Que durante la manipulación de las mercancías se genere impacto al medio ambiente por la generación de residuos, vertidos o emisiones.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura</u> Descripción de la situación: "Desde junio del presente año, se inició el seguimiento a la gestión del producto químico Glifosato, el cual presentó derrames debido a daños en sus empaques. Este ítem pertenece al DIM 43351101743, que también incluye los siguientes productos químicos: - Fungicida agrícola / Tebuconazol - Herbicida / Byspiribac sodium - Fungicida agrícola / Carboxim." Análisis de causas: "El almacenamiento de los contenedores de glifosato en dos niveles pudo generar un exceso de peso sobre las estibas inferiores. Esta presión acumulada es la causa probable de los daños y rupturas observados en las tapas de los envases". b. Por otro lado, factores ambientales críticos y el movimiento de la mercancía durante su traslado pudieron debilitar progresivamente los cierres. Estas condiciones externas, sumadas a la manipulación, habrían comprometido la integridad de los recipientes. " Acciones implementadas para su control: "El contratista debe garantizar la prestación del servicio bajo el cumplimiento pleno de la normatividad ambiental vigente. El contratista debe implementar buenas prácticas para el manejo de mercancías especiales, particularmente aquellas que por su naturaleza peligrosa requieran tratamiento especial y contar con protocolos de almacenamiento. "		

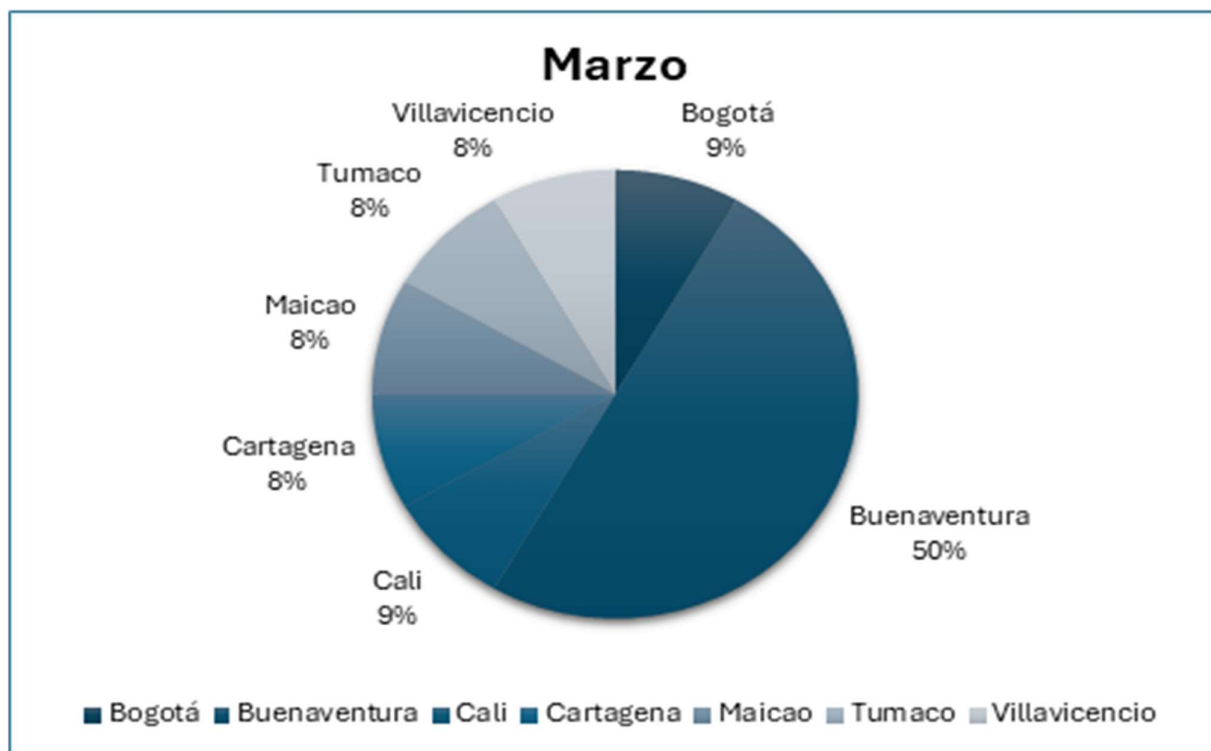
	Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "El supervisor deberá realizar verificación de licencias, permisos o autorizaciones ambientales con que deba contar el contratista, y del cumplimiento de la normatividad ambiental para el manejo y manipulación de la mercancía."		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 9:	El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados.	Responsable:	Entidad
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Aduanas Cartagena:</u> Descripción de la situación: "El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados." Análisis de causas: "Presentación de facturas fuera de plazo contractual debido a desacuerdos en la validación de servicios entre DSA y contratista." Acciones implementadas para su control: ". Aplicación de ANS". - ". Escalamiento del conflicto para asegurar el cumplimiento de los plazos de facturación y evitar afectaciones financieras y operativas. - Escalamiento del conflicto para asegurar el cumplimiento de los plazos de facturación y evitar afectaciones financieras y operativas". Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: "- Implementar un proceso formal de validación semanal/quincenal de entregables". - ". Establecer una mesa de trabajo mensual para resolver inconsistencias antes del cierre contable".		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 10:	Alta demanda de los servicios de almacenamiento y los servicios complementarios por las acciones y políticas establecidas por el área de Fiscalización para contrarrestar el contrabando.	Responsable:	Contratista / Entidad
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 11:	Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías (incumplimiento en la calidad de los servicios contratados).	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:</u> Descripción de la situación: " Durante la visita realizada en marzo, se evidenció que varias de las motocicletas almacenadas en la Eco bodega presentaban pérdida de presión en sus neumáticos. Al consultar al jefe de bodega manifestó este manifestó que se hace limpieza a los vehículos y el cambio de vinipel; sin embargo, no se realiza el inflado de las llantas debido a que no cuentan con un compresor. Adicionalmente, el 11 de marzo se recibió un informe de la Alcaldía de Cereté (Córdoba) para reportar que una de las cinco motocicletas tipo Vespa entregadas, presentaba golpes, partes rotas y rayones en diversos puntos de su estructura." Análisis de causas: a) El prolongado periodo de almacenamiento de ciertas mercancías, donde la exposición a factores ambientales críticos y los traslados entre bodegas pueden comprometer su integridad y aceleran su deterioro físico. b) El incumplimiento de los protocolos de mantenimiento en cuanto al inflado en llantas de vehículos y motocicletas representa un riesgo elevado de daños estructurales. Esta situación se agrava debido a que la superficie de almacenamiento ECOBODEGA carece de firmeza, consistiendo en un terreno de tierra y grava que afecta la estabilidad y conservación de los activos." Acciones implementadas para su control: "Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, estos son los controles a ser implementados: i. " Estricto seguimiento del supervisor nacional o seccional del contrato de acuerdo a su jurisdicción, verificando el adecuado almacenamiento de los bienes entregados al operador logístico,		

	(ii) El supervisor efectuará requerimientos al contratista cada vez que detecte una falla en la calidad del servicio prestado y si no se corrige, informará al Ordenador del Gasto dentro del menor término posible, para que se inicie proceso administrativo sancionatorio contractual para conminar al contratista al cumplimiento del contrato o para que se declare el incumplimiento del contrato y se haga efectiva la cláusula penal pactada; Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “. Conforme al anexo No. 3 de la Matriz de Riesgos, esta es la forma de realizar el monitoreo: .” Visitas periódicas a la bodega para verificar las condiciones de almacenamiento del bien. El supervisor que corresponda deberá dejar constancia de los aspectos relacionados con esta visita en la carpeta de supervisión del contrato.”		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 12:	Incumplimiento de proveedores y subcontratistas del contratista.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:</u> Descripción de la situación: “Del rezago que se tiene de las ordenes de servicio de transporte del año 2025 se atendieron once quedado aún pendientes 311, y solo una de las 57 órdenes de servicio realizadas en el año 2026. El contratista aún presenta restricciones operacionales que impiden la recepción fluida de mercancías desde los puertos. A medida que estas se van disponiendo y se abren espacios en los recintos de almacenamiento no se observa agilidad por realizar nuevos traslados. Desde mediados del mes de febrero, la bodega contaba con una disponibilidad de espacio del 34% (ocupación del 66%), lo que no es consistente dado que el operador tiene conocimiento de la alta acumulación de mercancía en los puertos”. Análisis de causas: “- El desbordamiento de la capacidad de almacenamiento limita el traslado de mercancías, porque solo trasladan aquellos que les da prioridad la DIAN. - Cuando se autorizan los traslados de contenedores priorizados, esto no se hace con oportunidad porque al parecer el subcontratista tiene problemas con la consecución de vehículos. Se ha detectado que la operación se ha estado limitando al uso recurrente de uno solo, por lo cual se ha requerido formalmente al contratista informar cuál es la flota real dispuesta para la zona de Buenaventura”. Acciones implementadas para su control: “El contratista asume el riesgo de la debida escogencia de su personal, proveedores y/o subcontratistas, debiendo implementar las medidas de control que le garanticen el cumplimiento de sus obligaciones con la oportunidad y calidad pactadas. El incumplimiento del personal, proveedores y/o subcontratistas no exime de responsabilidad al contratista frente a la DIAN..” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “El contratista debe garantizar que los contratos que suscriba con su personal, proveedores y/o subcontratistas le garanticen poder cumplir el contrato con la DIAN con la oportunidad y calidad pactadas. Debe efectuar estricto y permanente seguimiento al cumplimiento de sus subcontratistas”.		
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo		
Riesgo 13:	Mora en el pago de las facturas.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 14:	Infravaloración de la mercancía.	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:			
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo		
Riesgo 15:	Los beneficiarios de las donaciones de mercancías que adjudica la DIAN no retiran las mercancías dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo	Responsable:	Supervisor / Contratista
Tratamiento implementado:	<u>Dirección seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao:</u> Descripción de la situación: “. Se realizó una donación al Ministerio de Defensa Nacional de 3 contenedores, los cuales no retiraron dentro de los 10 días hábiles dados, ya que no contaban con la logística requerida para el transporte de dichos contenedores. ”		

	Análisis de causas: “. Por tratarse de una donación de tres contenedores al Ministerio de Defensa Nacional, éstos no contaban con la logística necesaria para este tipo de mercancías, por lo cual se cumplió el término y aún no habían solucionado estos inconvenientes. ” Acciones implementadas para su control: “. Desde esta Dirección Seccional se les dio por correo electrónico todas las indicaciones para el retiro de la mercancía, así como el término que tenían para realizar el retiro, por lo tanto, no era una información desconocida para ellos. ” Acciones implementadas para minimizar su ocurrencia: “. Siempre se informa vía correo electrónico las recomendaciones para realizar el retiro del recinto de almacenamiento y se les reitera los términos contemplados en la Resolución que ya les fue notificada. ”
Observaciones:	El riesgo SI se materializó durante el periodo

Una vez verificada la información remitida por cada Dirección Seccional en relación con los riesgos asociados al contrato de operación logística durante el mes de marzo de 2026, se presentan los siguientes resultados:

- El 82,9% de las Direcciones Seccionales que reportaron información no evidenciaron materialización de riesgos durante el periodo de seguimiento.
- El 17,1% restante corresponde a las Direcciones Seccionales de Bogotá, Buenaventura, Cali Cartagena, Maicao, Tumaco y Villavicencio, las cuales



Dirección Seccional	No. de veces que se materializó el riesgo en la Dirección Seccional									
	Enero - Marzo 2026									
	Riesgo 1	Riesgo 4	Riesgo 7	Riesgo 8	Riesgo 9	Riesgo 10	Riesgo 11	Riesgo 12	Riesgo 15	Total
Buenaventura	3	2	3	3		1	1	3		16
Cali	1									1
Cartagena	1		1		2					4
Bogotá	2									2
Tumaco	1									1
Maicao									1	1
Villavicencio			3							3

Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
Bogotá	Riesgo 1: faltante de mercancías	Falencias en la seguridad del recinto de la bodega en donde se dispuso el almacenamiento de los celulares reportados como faltantes.
Buenaventura	Riesgo 1: faltante de mercancías	Persisten dificultades en la gestión de cobro de faltantes, debido a situaciones operativas y controversias en su determinación, como la suspensión del proceso por reparaciones pendientes (motos) y discrepancias entre el contratista y la Entidad (glifosato). Adicionalmente, en marzo se reportó un nuevo faltante de alto impacto correspondiente a la pérdida de 59 celulares destinados a destrucción. Las causas se asocian principalmente a debilidades en los controles de inventario y su trazabilidad, especialmente durante el cambio de contratista y en la ejecución de inventarios aleatorios, deficiencias en las condiciones de seguridad en áreas de almacenamiento de alto valor; así como factores ambientales y tiempos prolongados de almacenamiento, que incrementan el riesgo de deterioro, pérdida y sustracción de mercancías.
	Riesgo 4: Deficiencias en la valoración de mercancías (avalúo)	Ajustes significativos en los avalúos de mercancías evidencian fallas en la aplicación del procedimiento y en la correcta identificación de la naturaleza de los bienes, generando variaciones sustanciales en su valor. Estas situaciones se originan en errores en la clasificación técnica de la mercancía y en la inadecuada aplicación de la normativa vigente, particularmente en la valoración de mercancías no genuinas, donde no se aplicaron los criterios establecidos para determinar el porcentaje del valor de referencia.

Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
	Riesgo 7: Agotamiento capacidad almacenamiento	Restricción operativa en la capacidad de recepción de mercancías desde puertos, asociada a las limitaciones en la capacidad instalada del contratista frente al volumen represado. Esta situación se ve agravada por la ausencia de un seguimiento y control oportuno del índice de ocupación desde el inicio del contrato, lo que impidió la adopción de medidas preventivas y la gestión anticipada de alternativas de almacenamiento. Adicionalmente, factores propios de la región han incidido en la demora de aprobación de dichas alternativas por parte de la Entidad.
	Riesgo 8: Impacto al medio ambiente y a la zona de influencia del sitio de almacenamiento.	Derrames de producto químico (glifosato) asociados a fallas en las condiciones de almacenamiento y manipulación, evidenciándose posibles sobrecargas por apilamiento en doble nivel que habrían generado presión excesiva sobre los envases inferiores, ocasionando daños en tapas y empaques. Así mismo, factores ambientales y la manipulación durante el traslado habrían contribuido al debilitamiento progresivo de los recipientes, comprometiendo su integridad.
	Riesgo 11: Almacenamiento inadecuado de bienes y mercancías	Deficiencias en las condiciones de almacenamiento y mantenimiento de bienes, evidenciadas en el deterioro físico de motocicletas, asociadas al incumplimiento de protocolos básicos, condiciones inadecuadas de la superficie de almacenamiento y prologados periodos de exposición a factores ambientales y traslados, lo que compromete la integridad y conservación de los activos.
	Riesgo 12: Incumplimiento de proveedores y subcontratistas del contratista	Rezago en la ejecución de órdenes de transporte y limitaciones operativas en el traslado de mercancías, pese a la disponibilidad de espacio en bodega. La situación se asocia a restricciones en la capacidad de almacenamiento, priorización de traslados y baja disponibilidad de vehículos por parte del subcontratista, lo que afecta la oportunidad y eficiencia de la operación logística.
Cali	Riesgo 1: faltante de mercancías	Deficiencias en la custodia de mercancías por parte del operador logístico, evidenciadas en la materialización de faltantes reiterados formalizados mediante actas y gestión de cobro, asociados a inconsistencias en el control y seguimiento de los bienes durante su almacenamiento y salida.
Cartagena	Riesgo 9: El contratista presenta extemporáneamente la facturación de los servicios prestados	Presentación de facturas fuera de plazo contractual debido a desacuerdos en la validación de servicios entre DSA y contratista.
Maicao	Riesgo 15: Incumplimiento en el retiro oportuno por parte de los beneficiarios de mercancías donadas.	Limitaciones logísticas del beneficiario para el retiro de mercancías donadas, evidenciadas en la falta de capacidad operativa para gestionar contenedores, lo que ha generado demoras en su retiro dentro del plazo establecido.
Tumaco	Riesgo 1: faltante de mercancías	Se presentó un hecho de hurto dentro de las instalaciones de la bodega UT NUEVA LOGISTICA. Por lo anterior, se perdió más del 70% de los accesorios y partes de (2) motores 200HP correspondientes al DIM 43401100188

Dirección Seccional	Situación presentada	Resumen principales causas
Villavicencio	Riesgo 7: Agotamiento de la capacidad de almacenamiento	La limitación se origina en el uso compartido del recinto homologado con otras seccionales, lo que ha incrementado la ocupación y restringido la disponibilidad de espacio.

De la información remitida por las Direcciones Seccionales involucradas se evidencia que la Dirección Seccional de Buenaventura continúa concentrando los riesgos de mayor impacto, ampliando su alcance frente al periodo anterior. Estos se asocian no solo a debilidades en los controles de inventario y su trazabilidad, sino también a las deficiencias en la valoración de mercancías, limitaciones en la capacidad de almacenamiento, fallas operativas en el traslado de mercancías, condiciones inadecuadas de almacenamiento y eventos con impacto ambiental. Estas situaciones reflejan deficiencias en la ejecución operativa del contrato y en la gestión preventiva de riesgos.

Por su parte, otras Direcciones Seccionales evidencian riesgos relevantes, aunque más focalizados. Cali y Tumaco presentan materialización de faltantes asociados a deficiencias en la custodia y eventos de hurto, lo que evidencia vulnerabilidad en los controles de seguridad. Cartagena mantiene riesgos relacionados con la gestión contractual, específicamente en la oportunidad de la facturación. Maicao evidencia dificultades en la gestión de donaciones, derivadas de limitaciones logísticas de los beneficiarios para el retiro oportuno de mercancías, mientras que Villavicencio continúa con restricciones asociadas a la capacidad de almacenamiento por uso compartido del recinto.

Finalmente, Bogotá mantiene un riesgo puntual relacionado con falencias en la seguridad de los recintos de almacenamiento, que afectan la custodia de las mercancías.

En conclusión, se observa la necesidad de fortalecer los controles de inventario y seguridad física, mejorar la aplicación de procedimientos técnicos como el avalúo, optimizar la gestión de la capacidad instalada y reforzar la supervisión operativa del contratista. Lo anterior, con el fin de mitigar la recurrencia de riesgos, reducir la materialización de eventos críticos y garantizar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de la operación logística.

10. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

En el presente periodo no se evidenció la necesidad de iniciar un proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual.

11. Verificación de incentivos:

1. Que el contratista cumpliera con el porcentaje mínimo de vinculación de las personas que pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional). Para tal efecto, los señores José Ricardo Burgos Salas y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal suplente y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, presentan documento de fecha 16 de febrero de 2026, en el cual certifican el cumplimiento de este precepto.
2. Que el contratista mantuviera el porcentaje de personal nacional (mínimo un 40%) durante la ejecución del contrato, esto con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 de 2021. Para tal efecto, los señores José Ricardo Burgos Salas y Angie Monroy Ruiz, en calidad de representante legal suplente y contadora de la Unión Temporal Nueva Logística, respectivamente, presentan documento de fecha 16 de febrero de 2026, en la cual indican que *"el 90% del personal contratado para la ejecución del contrato No. 159 de 2022, suscrito con la UAE DIAN, es de nacionalidad colombiana"*.
3. No se realizó verificación frente a que el contratista mantuviera durante la ejecución del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018, ello, en virtud de que no fue asignado puntaje por este concepto, en cuyo caso, el supervisor NO requiere dar

cumplimiento con la obligación contenida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7. -*Seguimiento durante la ejecución del contrato del decreto 1082 de 2015.*

12. Observaciones

Todas las direcciones seccionales objeto del presente informe presentaron el análisis de la variación de las existencias de mercancías de conformidad con lo establecido en el numeral 4, obligación 13.2.2 -Obligaciones especiales de los directores seccionales - Anexo No. 4 -Cláusulas contractuales.

El presente informe se rinde atendiendo a las disposiciones aplicables en materia de supervisión y sobre las actividades y reportes que en el marco de la ejecución del Contrato No. 00-159-2022 fueron allegadas, relacionadas y certificadas para el periodo marzo de 2026.

Para tales fines se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.



SUPERVISOR

Germán Darío Palacios Matallana
Inspector III